



MINISTERIO DE SALUD
GABINETE DEL MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS
JAA / CRC / PCR / VMF/FPD/ JAHG/NAG



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 763, DE 2019, DE LA
SUBSECRETARÍA DE REDES
ASISTENCIALES QUE APRUEBA
BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA CARGOS A CONTRATA EN
LOS SERVICIOS DE SALUD QUE
INDICA, PARA CIRUJANOS
DENTISTAS DE LA LEY N°19.664,
ASIMILADOS A NIVEL I, ETAPA
PLANTA SUPERIOR Y SUS ANEXOS,

EXENTA N° 812

Santiago, 05 NOV 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; la ley N°19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N°15.076 del Ministerio de Salud; el decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo; en los artículos 6° y 28° del decreto supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el decreto supremo N°788 de 2000, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Ámbito de Aplicación, Dotaciones y Plantas Profesionales Funcionarios afectos a la ley N°19.664, los artículos 13°, 14° y 18° de la resolución N°1, de 2017, del Servicio Civil; la Resolución N°06, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de resolución exenta N° 763, de 11 de octubre de 2019, de esta Subsecretaría, se aprobó las "Bases proceso de selección para cargos a contrata en los Servicios de Salud que indica, de cirujanos dentistas de la ley N°19.664, asimilados a nivel I, Etapa Planta Superior y sus Anexos".
2. Que dicho concurso tiene por finalidad proveer los cargos de profesionales cirujanos dentistas, que los Servicios de Salud que allí se indica, requieren para el otorgamiento de las prestaciones de salud de la población a cargo.
3. Que el proceso de selección convocado se encuentra en etapa de recepción de antecedentes, la que culmina el 30 de octubre próximo, y está regulado su término al 01 de diciembre del presente año, con la etapa de contratación y cierre del proceso.
4. Que de acuerdo a memorándum C31/N° 134, de 28 de octubre de 2019, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, se hace necesario modificar las bases de proceso de selección, en cuanto a algunas de las especialidades odontológicas requeridas y establecimientos de destino, toda vez que los Servicios de Salud han actualizado su requerimiento en

relación a la demanda actual en el ámbito de la salud bucal, en el contexto del Plan Nacional de reducción de Tiempos de Espera.

5. Que los Servicios de Salud Metropolitano Central, Metropolitano Occidente, Araucanía Norte, Arauco, Ñuble, Magallanes y Valdivia, modifican la especialidad requerida y el establecimiento de destino; y el Servicio de Salud Del Libertador Bernardo O'Higgins, la especialidad.

6. De acuerdo a los antecedentes indicados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **MODIFÍCASE** la resolución exenta N° 763, de 11 de octubre de 2019, de esta Subsecretaría, que aprobó las "Bases proceso de selección para cargos a contrata en los Servicios de Salud que indica, de cirujanos dentistas de la ley N°19.664, asimilados a nivel I, Etapa Planta Superior y sus Anexos", en la forma que sigue:

A) REEMPLÁCESE en la tabla del artículo 2° "CARGOS A PROVEER", lo que sigue:

a.1) En el N° 5, Servicio de Salud Metropolitano Central, en la columna "Especialidad", el término "Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial", por el término "Ortodoncia"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital Clínico San Borja-Arriarán", por el término "Hospital El Carmen, Dr. Luis Valentín Ferrada".

a.2) En el N° 6, Servicio de Salud Metropolitano Occidente, en la columna "Especialidad", el término "Trastornos temporomandibulares", por el término "Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital San Juan de Dios (Santiago)", por el término "Centro de Referencia de Salud Dr. Salvador Allende Gossens".

a.3) En el N°9, Servicio de Salud O'Higgins, en la columna "Especialidad", el término "Ortodoncia", por el término "Periodoncia".

a.4) En el N°10, Servicio de Salud Araucanía Norte, en la columna "Especialidad", el término "Endodoncia", por el término "Ortodoncia"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital Dr. Mauricio Heyermann (Angol)", por el término "Hospital Victoria".

a.5) En el N° 11, Servicio de Salud Arauco, en la columna "Especialidad", el término "Endodoncia", por el término "Ortodoncia"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital San Vicente (Arauco)", por el término "Hospital de Cañete".

a.6) En el N° 14, Servicio de Salud Ñuble, en la columna "Especialidad", el término "Ortodoncia", por el término "Trastornos temporomandibulares"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital Comunitario de Coelemu", por el término "Hospital de San Carlos".

a.7) En el N° 19, Servicio de Salud Magallanes, en la columna "Especialidad", el término "Periodoncia", por el término "Ortodoncia"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital Dr Augusto Essmann Burgos", por el término "Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas".

a.8) En el N° 20, Servicio de Salud Valdivia, en la columna "Especialidad", el término "Odontopediatría", por el término "Trastornos temporomandibulares"; y en la columna "Establecimiento", el término "Hospital de Corral", por el término "Donald Canter".

B) SUSTITÚYESE la tabla del artículo 2° "CARGOS A PROVEER", quedando como sigue:

N°	Especialidad	N° Horas Ley N°19.664	Servicio de Salud	Establecimiento
1	Ortodoncia	22	Aconcagua	Hospital San Juan de Dios (Los Andes)
2	Endodoncia	22	Coquimbo	Hospital Dr. Humberto Elorza Cortéz (Illapel)
3	Ortodoncia	22	Valparaíso	Centro de Referencia de Salud Odontológica
4	Rehabilitación oral	22	Viña del Mar Quillota	Hospital de Quilpué
5	Ortodoncia	22	M. Central	Hospital El Carmen, Dr. Luis Valentín Ferrada
6	Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial	22	M. Occidente	Centro de Referencia de Salud Dr. Salvador Allende Gossens
7	Periodoncia	22	M. Sur	Hospital El Pino (Santiago, San Bernardo)
8	Ortodoncia	22	M. Sur Oriente	Complejo Hospitalario Dr. Sótero del Río
9	Periodoncia	22	O'Higgins	Hospital Santa Filomena (Graneros)
10	Ortodoncia	22	Araucanía Norte	Hospital Victoria
11	Ortodoncia	22	Arauco	Hospital de Cañete
12	Ortodoncia	22	Bio Bio	Hospital Victor Rios Ruiz
13	Ortodoncia	22	Concepción	Hospital de Lota
14	Trastornos temporomandibulares	22	Ñuble	Hospital de San Carlos
15	Rehabilitación oral	22	Talcahuano	Hospital de Tomé
16	Ortodoncia	22	Araucanía Sur	Hospital Dr Hernán Henríquez Aravena
17	Ortodoncia	22	Chiloé	Hospital de Ancud
18	Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial	22	Del Reloncaví	Hospital de Puerto Montt
19	Ortodoncia	22	Magallanes	Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas
20	Trastornos temporomandibulares	22	Valdivia	Donald Canter

C) REEMPLÁZASE la tabla del artículo 3° "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES", por la siguiente:

Etapas	Desde	Hasta
Publicación de la convocatoria	13/10/2019	13/10/2019
Recepción de antecedentes	14/10/2019	15/11/2019
Revisión-valoración de antecedentes	18/11/2019	21/11/2019
Publicación de nómina de puntajes provisorios	22/11/2019	22/11/2019
Recepción de apelaciones	25/11/2019	29/11/2019

Revisión de apelaciones	02/12/2019	04/12/2019
Publicación de puntajes definitivos	05/12/2019	05/12/2019
Llamado a viva voz	09/12/2019	09/12/2019
Contratación y cierre de proceso	16/12/2019	16/12/2019

2° DECLÁRASE que en lo no modificado, mantiene plena vigencia la resolución exenta N° 763, de 11 de octubre de 2019, de esta Subsecretaría, que aprobó las "Bases proceso de selección para cargos a contrata en los Servicios de Salud que indica, de cirujanos dentistas de la ley N°19.664, asimilados a nivel I, Etapa Planta Superior y sus Anexos"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
D. ARTURO ZÚÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

Distribución:

- Gabinete Sr. Ministro de Salud
- Presidente Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile AG
- Directores Servicio de Salud (29)
- Gabinete Subsecretario de Redes Asistenciales
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División Jurídica
- Departamento de Gestión de las Personas MINSAL
- Oficina de Partes